



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Tesorería Municipal Dirección de Impuesto Predial	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Cauahtemotzin Núm. 04, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777) 329 55 12 y conmutador (777) 329 55 00 extensiones 5512, 3107 y 5510.	
• <b>Horario de atención</b>		Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Director del Impuesto Predial.	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Única sede.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo.</b>		Contribuyente directamente o a través de Apoderado o Representante Legal debidamente autorizado.	
• <b>Casos en los que se presenta.</b>		Cuando el contribuyente requiera un certificado de no adeudo de pago de impuesto predial y servicios públicos municipales.	
• <b>Medio de presentación</b>		Verbal	
• <b>Costo</b>		\$211.22	
• <b>Área de pago</b>		Tesorería Municipal, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.,	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		2 U.M.A. más el 25% de impuesto adicional.	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		1 días.	
• <b>Vigencia</b>		Al término del periodo que se tiene cubierto el pago del Impuesto Predial y/o Servicios Municipales.	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa ficta.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Estar al corriente en el pago del impuesto predial y servicios públicos municipales.		
Observaciones adicionales			
No existen observaciones adicionales.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Si se cumple con el requisito de estar al corriente con los pagos del impuesto predial y servicios públicos municipales, se podrán expedir los certificados de no adeudo.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• <b>Del trámite o servicio</b>		<p>Artículo 75, fracción X, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.</p> <p>Artículo 63 de la Ley de Catastro Municipal para el estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el día 30 de julio de 2003, con el número de ejemplar 4628.</p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	Artículo 93 Ter-9 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos, publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 5139, el día 11 de julio de 2013.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	Artículo 11, apartado 4.3.2.11.1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el ejercicio fiscal 2019 publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 5692, el día 29 de marzo de 2019.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,  
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00